

FECHA: 06/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 4865/2011

ID TÍTULO: 4313237

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Terapia Manual Ortopédica en el Tratamiento del Dolor por la Universidad Europea de Madrid |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Europea de Madrid  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Europea de Madrid  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Ciencias de la Salud   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias de la Salud   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Máster Universitario en Terapia Manual Ortopédica verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010, solicitar la semipresencialidad del Máster, 5 de los 10 módulos se podrán impartir en modalidad online y los otros 5 en modalidad sólo presencial. A continuación se detallan las

modificaciones propuestas.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se solicita la semipresencialidad del Máster, 5 de los 10 módulos se podrán impartir en modalidad online y los otros 5 en modalidad sólo presencial. Se solicitan las plazas para las dos modalidades, manteniéndose la cifra de la modalidad presencial según la memoria verificada ( 16/32).

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se introduce la justificación de esta modalidad semipresencial y los referentes en España.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

4.3.1. Se recogen los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes en la modalidad semipresencial.

### **4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se indica la parte del plan de estudios que se puede reconocer por experiencia profesional o laboral.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se establece qué módulos se pueden impartir en modalidad presencial y online y qué módulos sólo podrán impartirse en modalidad presencial.

### **5.2 - Actividades formativas**

Se introducen las actividades formativas de la modalidad online.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se incorpora a la ficha de los 5 primeros módulos la modalidad online.

## **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 - Profesorado**

Se incorpora el personal académico actualizado para este Máster.

Madrid, a 06/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken